



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 30/03/2023 - 11:53:23

Recibo No. 10125776, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR4FAB36FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CORPORACION EMPRESARIAL DEL ORIENTE DEL ATLANTICO

Sigla:

Nit: 802.024.838 - 8

Domicilio Principal: Soledad

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 6.744

Fecha de registro: 28 de Julio de 2004

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 27 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 107 # 50 - 69 Of. 1406 Edificio GH Collection

Municipio: Soledad - Atlantico

Correo electrónico: diana.cantillo@ceoa.org.co

Teléfono comercial 1: 3042431544

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 107 # 50 - 69 Of. 1406 Edificio GH Collection

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: diana.cantillo@ceoa.org.co

Teléfono para notificación 1: 3042431544

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Fecha de expedición: 30/03/2023 - 11:53:23

Recibo No. 10125776, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR4FAB36FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 02/06/2004, del Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/07/2004 bajo el número 12.065 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION denominada CORPORACION EMPRESARIAL DEL ORIENTE DEL ATLAN TICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 6 del 31/05/2007, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/07/2007 bajo el número 19.159 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Soledad

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2057/05/31

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto social de la Corporación es promover el desarrollo económico en el oriente del Departamento del Atlántico, comprometiéndose con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y el óptimo desarrollo medio ambiental. Trabajará por lo tanto en el mejoramiento del nivel económico social (salud, educación, seguridad, es decir el contenido genérico del bienestar social), ambiental (conservación y protección del medio ambiente) y cultural. Así mismo, fomentará del desarrollo empresarial y el emprendimiento a través de actividades de interés general, asegurando el acceso de la comunidad como eje central del desarrollo económico en todas sus manifestaciones. Para cumplir su objeto social: a. Servirá de interlocutor entre sus Afiliados y las autoridades Municipales, Metropolitanas, Departamentales y Nacionales. b. Asesorara y complementar y los esfuerzos oficiales del sector público con los esfuerzos del sector privado. c. Conjugará los intereses de las partes y canalizará sus esfuerzos hacia obras que beneficien a la comunidad y mejoren su calidad de vida. d. Analizará problemáticas identificadas dentro de la zona, planteando soluciones practicas viables. e. Todas las demás que sus Afiliados en Asamblea y la Junta Directiva estimen convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Para que sus propósitos tengan más eficiente cumplimiento la Corporación podrá así mismo: a. Celebrar con entidades públicas o privadas de objetivos similares, acuerdos sobre financiamiento de los servicios o sobre la manera de prestarlos. b. Administrar por encargo de otras entidades de Derecho público o Privado, servicios de aquellos que componen su fin social para que lean técnicamente prestarlos y se distribuyan adecuadamente a la comunidad. c. Participar en planes y programas que sobre su objetivo promuevan entidades nacionales o extranjeras. Esta participación podrá ser de carácter técnico o económico. d. Recibir asistencia técnica o financiera de entidades nacionales o extranjeras para los planes o programas que inicie.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 30/03/2023 - 11:53:23

Recibo No. 10125776, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR4FAB36FF

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$159.640.201,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Nombrar al Director Ejecutivo, fijarle su asignación y removerlo libremente. Elaborar conjuntamente con el Director Ejecutivo, el presupuesto de ingresos y gastos anual para el acometimiento de los planes y programas de la corporacion. Aprobar y autorizar los contratos en que sea parte la Corporación y cuya cuantía exceda de 10 salarios mínimos legales vigentes mensuales.

La corporacion tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, quien será su representante legal y el responsable de la preparación y ejecución de los planes y programas de la Entidad. Serán primer y segundo suplentes del Representantes Legal, en su orden, el presidente de la Junta Directiva y el Vicepresidente de la misma. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes entre otras: Cuidar la correcta recaudación, inversión y administración de las rentas y bienes de la Corporación. Celebrar los contratos a que hubiere lugar, dentro de la órbita de sus funciones, con las solas limitaciones que establecen los Estatutos, o que determinen la Asamblea de Afiliados o la Junta Directiva. Presentar mensualmente a la Junta Directiva, el estado de cuentas de la entidad. Aprobar y autorizar los contratos en que sea parte la corporación y cuya cuantía no exceda de 15 salarios mínimos legales vigentes mensuales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 38 del 09/06/2011, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/02/2012 bajo el número 31.382 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
1er. Supl. Director	
Riveira Acosta Madiedo Alexis	CC 7972626
2o Suplente del Director Ejecutivo	
Caballero Villa Alfredo	CC 12539781

Nombramiento realizado mediante Acta número 70 del 13/10/2020, correspondiente a la Junta Directiva en reunion No presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2020 bajo el número 58.422 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Cantillo Concha Diana Carolina	CC 1140816433



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 30/03/2023 - 11:53:23

Recibo No. 10125776, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR4FAB36FF

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 10/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/03/2023 bajo el número 65.623 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Riveira Acosta madiedo Alexis Nicolas francisco	CC 7.472.626
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Caballero Villa Alfredo	CC 12.539.781
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Nuñez Jorge Enrique	CC 7.426.026
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Montoya Aristizabal Juan Alberto	CC 70.113.451
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rivera Zamora Andres Olimpo	CC 80.007.432
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rodriguez Villar Rina Paola	CC 36.718.453
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Castresana Diaz Diego	CC 72.169.175
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rosales Cepeda Rocio del Carmen	CC 32.633.139
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Jaramillo Betancourt Sandra Viviana	CC 55.222.147
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Camargo Nieto Constanza	CC 32.727.702
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Donado Manrique Pedro Renaldo	CC 7.467.660
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Juan Luis Cediell Ibañez	CC 72.196.816
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Tatiana Teresa Bolivar Vasilef	CC 32.694.963
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Yepes Rubiano Maria del Pilar	CC 32.661.070
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vega Torres Pedro Alberto	CC 80.505.983



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 30/03/2023 - 11:53:23

Recibo No. 10125776, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR4FAB36FF

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 24/04/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/09/2015 bajo el número 39.764 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal	
Altamiranda Escamilla Edwin David	CC 72166412
Revisor Fiscal Suplente	
De la rosa Muñoz Blas Enrique	CC 72170443

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	15/04/2005	Asamblea de Asociados	17.930	05/03/2007	I
Acta	6	31/05/2007	Asamblea de Asociados	19.158	24/07/2007	I
Acta	6	31/05/2007	Asamblea de Asociados	19.160	24/07/2007	I
Acta	9	29/04/2010	Asamblea de Asociados	29.599	24/06/2011	I
Acta	12	25/04/2013	Asamblea de Asociados	36.046	12/02/2014	I
Acta	15	27/04/2016	Asamblea de Asociados	43.505	12/12/2016	I
Acta	17	18/04/2018	Asamblea de Asociados	50.801	25/04/2018	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 30/03/2023 - 11:53:23

Recibo No. 10125776, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR4FAB36FF

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9411

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA